
RESOLUCIÓN No. 026
30 de enero de 2020

Por medio de la cual se adopta el **PLAN ESTRATEGICO DE RECUSOS HUMANOS** de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto - Boyacá para la vigencia 2020.

El Gerente de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 1474 de 2011, el decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 y

CONSIDERANDO:

- Que se hace necesario dar cumplimiento al artículo 73 de la ley 1474 de 2011, artículo 52 de la ley 1757 de 2015 y en la ley de Transparencia y Acceso a la información (ley 1712 de 2014), todas estas orientadas a prevenir la corrupción

Normas Generales: Ley 909 de 2004, Ley 352 de 1997, Ley 100 de 1993, Ley 1437 de 2011, Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1033 de 2006, Decreto Ley 091 de 2007, Decreto 92 de 2007, Decreto 4781 de 2008.

Normas: Ley 734 de 2002.

Normas: Ley 9 de 1979, Ley 1523 de 2012, Resolución 2400 de 1979 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Resolución 976 de 2009 Ministerio de Salud.

Normas: Ley 9 de 1979, Ley 1562 de 2012, Decreto 1295 de 1994, Decreto 614 de 1984, Decreto 1072 de 2015, Resolución 2400 de 1979 Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.

Normas: Resolución 2646 de 2008 Ministerio de la Protección Social, Resolución. 1956 de 2008 Ministerio de la Protección Social.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADOPCIÓN. Adoptar el Plan Estratégico de Recursos Humanos de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá para la vigencia 2020, el cual forma parte integral de la presente resolución.

¡Trabajamos por un Puerto Boyacá saludable!

ARTICULO SEGUNDO: OBLIGATORIEDAD. El Plan de Plan Estratégico de Recursos Humanos tiene carácter obligatorio en cuanto a su ejecución, seguimiento y evaluación por parte de los funcionarios de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá.

ARTICULO TERCERO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. El seguimiento y Plan Estratégico de Recursos Humanos se efectuará por parte del comité y subgerencia Administrativa

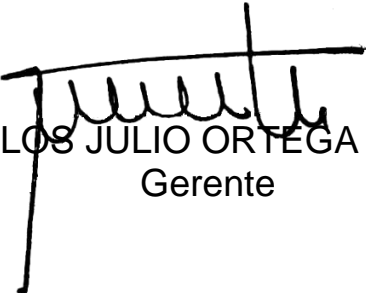
ARTICULO CUARTO: PUBLICIDAD. Ordénese al Área de Sistemas de la Entidad Plan Estratégico de Recursos Humanos en la página web de la entidad www.hospitaljcv.gov.co antes del 31 de enero de 2020, de acuerdo a lo establecido en artículo 74 de la ley 1474 de 2011.

ARTICULO QUINTO: APROBACIÓN Aprobar Plan Estratégico de Recursos Humanos de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá, para la vigencia 2020, el cual hace parte integral de la presente resolución. Este plan es elaborado, aprobado y adoptado por la Gerencia de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: SEGUIMIENTO La Gerencia, la Subdirección Empresa Social del Estado Hospital José Cayetano Vásquez. Nit. 891.800.570-2 - Cód. 1557200807 Puerto Boyacá - Boyacá ¡Trabajamos por un Puerto Boyacá Saludable! Cra. 5 No. 26 - 02 Conmutador (098) 7384800 Fax: (098)7 383558 www.hospitaljcv.gov.co Administrativa y los líderes de cada proceso y coordinadores de área coadyuvaran para el cabal cumplimiento y el desarrollo del Plan Estratégico de Recursos Humanos. La presente resolución rige a partir de fecha de expedición y deroga toda disposición anterior que sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho del Gerente, a los 30 días del mes de Enero de 2020.


CARLOS JULIO ORTEGA OLAYA
Gerente

Reviso: Luz Elena Gómez, Subgerente Administrativa
Elaboro: Sofía Gutiérrez, secretaria

¡Trabajamos por un Puerto Boyacá saludable!